

- Es capaz de planificar individual y/o colectivamente sus trabajos.
- Conoce y usa las distintas fases del proceso creativo. Y las aplica en las pruebas escritas de examen.
- Es capaz de expresar con una actitud creativa siguiendo los procedimientos del lenguaje visual y plástico.
- Alcanza unos contenidos mínimos en las pruebas escritas.

- **Criterios de evaluación para 2º ESO**

1. Apreciar características plásticas y visuales (color, forma, textura y medida) en las formas naturales y en las manifestaciones artísticas presentes en el entorno.
2. Reproducir diferentes matices de color en la naturaleza mediante la utilización de técnicas sustractivas.
3. Describir los elementos (amplitud del plano, contenido, signos, etc.) de un mensaje visual (carteles, imágenes de televisión, anuncios, cómics, etc.) presente en el entorno.
4. Realizar representaciones plásticas en las que se tenga en cuenta la distribución de masas, la proporción y la utilización de diferentes texturas como elementos modificadores de la composición.
5. Representar por medio de imágenes secuenciadas (cómic, diapositivas, historietas) personajes, objetos y acciones que aparecen en un determinado orden espacial y temporal.
6. Realizar representaciones plásticas empleando las técnicas y los materiales adecuados.

- **Criterios de evaluación para 3º y 4º ESO**

1. Determinar las posibles interpretaciones que puede darse a un mensaje visual presente en el ambiente e insertarlo en otro llevando a cabo modificaciones en alguno de sus elementos significativos.

2. Diseñar módulos complejos derivados de una red normalizada isométrica a partir de un módulo espacial básico, incorporando el claroscuro para definir la dirección de un campo de luz.
3. Analizar los elementos más complejos de la sintaxis de algunos lenguajes visuales específicos (fotografía, vídeo, televisión, etc.).
4. Determinar aspectos emotivos y funcionales de la realidad visual y plástica, exponiendo una visión personal y crítica que incluya propuestas alternativas.
5. Planificar un proceso de realización plástica seleccionando los procedimientos expresivos más apropiados para las finalidades que se pretenden conseguir (utilizando técnicas gráfico plásticas complejas como el estarcido, la serigrafía, el grabado, la acuarela) o la manipulación de imágenes mediante los nuevos medios tecnológicos.
6. Utilizar materiales volumétricos con una finalidad expresiva.
7. Manipular imágenes a través de la utilización de los nuevos medios tecnológicos (ordenador, vídeo, fotocopiadora).

- **Criterios de evaluación para Bachillerato**

La evaluación constituye un elemento básico para la orientación de las decisiones curriculares. Permite definir adecuadamente los problemas educativos, emprender actividades de investigación didáctica, generar dinámicas de formación del profesorado y, en definitiva, regular el proceso de concreción del curriculum a cada comunidad educativa.

Los criterios de evaluación, que a continuación se relacionan, deberán servir como indicadores de la evolución de los aprendizajes del alumnado, como elementos que ayudan a valorar los desajustes y necesidades detectadas y como referentes para estimar la adecuación de las estrategias de enseñanza puestas en juego:

- **Criterios de evaluación para Dibujo Técnico I.**

1. Identificar y analizar los elementos del Dibujo Técnico que se encuentran presentes en obras de arte, pudiendo de este modo establecer unos niveles elementales de relación que facilitan la comprensión integrada de los aspectos artísticos y técnicos del dibujo.

Con este criterio se valora si el alumnado ha adquirido una visión del Dibujo Técnico realmente integrada en la cultura y el arte, no sólo actuales sino de todos los tiempos, considerando las aportaciones de la geometría y las matemáticas al arte y las del arte al Dibujo Técnico.

2. Resolver problemas de geometría plana relacionados con los temas estudiados, valorando el método y el razonamiento de las construcciones, así como su acabado y presentación.

Se trata de comprobar, a través de este criterio, si el alumnado conoce nuevas formas en las que se apliquen los conceptos básicos de la geometría plana para poder, no sólo reproducir, sino también crear.

3. Diseñar formas planas en las que sea preciso resolver problemas básicos de tangencias, bien sean de rectas con circunferencia o de éstas entre sí, razonando sus trazados o justificando sus decisiones.

A través de este criterio se pretende conocer si los alumnos y alumnas son capaces de dibujar formas que incorporen los casos más sencillos de tangencias. Estas formas pueden estar referidas a objetos reales y fácilmente reconocibles. Es importante, para valorar justamente este criterio, que los trazados no sean de gran dificultad pero, sin embargo, los que se propongan deben poder ser razonados por el alumnado, justificando, si fuera preciso, cada uno de los pasos que han posibilitado la resolución del problema.

4. Aplicar en trabajos personales los conocimientos adquiridos en la geometría para el trazado de las curvas cónicas, geométricas y las transformaciones geométricas, utilizando adecuadamente los procedimientos y técnicas más adecuados.

Con este criterio se valoran las destrezas alcanzadas por los alumnos y alumnas en el manejo del material específico para el trazado, además de su capacidad de aplicar conocimientos geométricos. Este criterio

debe aplicarse no sólo como instrumento para determinar el grado alcanzado en esta destreza, sino también para ponderar la habilidad gráfica en el diseño de formas creadas por el alumnado.

5. Comprender los fundamentos básicos del sistema diédrico: alfabeto del punto de la recta y del plano, pertenencias, paralelismo y perpendicularidad, aplicando sus principios en la representación de figuras y cuerpos sencillos.

Se pretende con este criterio comprobar si el alumnado ha adquirido significativamente y de forma razonada estos conceptos básicos del alfabeto del sistema diédrico y es capaz de utilizarlos en la representación de cuerpos sencillos y objetos de uso cotidiano que por su estructura y simplicidad permitan una representación simple.

6. Realizar la perspectiva de objetos simples definidos por las vistas fundamentales y viceversa, tanto a mano alzada como con el uso de plantillas, según se considere necesario.

Con este criterio se trata de verificar si los alumnos y alumnas son capaces de resolver ejercicios de obtención de vistas y viceversa de objetos sencillos de uso cotidiano, acotándolos convenientemente. A veces puede ser conveniente que el ejercicio se realice a mano alzada por la flexibilidad y rapidez de ejecución, lo que posibilita el empleo de la geometría descriptiva como un lenguaje con una clara utilidad para la representación de ideas previas.

7. Realizar la representación de piezas y elementos industriales y arquitectónicos sencillos y valorar la correcta aplicación de las normas referidas a vistas, acotación y simplificaciones indicadas en éstas.

Se pretende con este criterio valorar si el alumnado es capaz de representar en un plano elementos arquitectónicos, industriales u objetos sencillos aplicando con corrección las normas referidas a vistas, acotación y simplificación de datos.

8. Aplicar los conocimientos sobre el uso de los principales procedimientos y técnicas del Dibujo Técnico, para lograr un buen acabado y una adecuada presentación de los dibujos.

Con este criterio se intenta comprobar el grado de destreza y de conocimiento logrado por el alumnado en el empleo del material específico de Dibujo Técnico, incluyendo en su caso, las aportaciones de la informática a través de los sistemas del CAD de los que se dispusiera en el centro. Además, el presente criterio hace referencia al correcto acabado, así como a la adecuada presentación de los trabajos.

- **Criterios de evaluación para Dibujo Técnico II.**

1. Resolver problemas geométricos valorando el método y el razonamiento empleado en su resolución, así como su acabado y presentación.

Con este criterio se trata de verificar si el alumnado aplica los contenidos de geometría plana y descriptiva adquiridos en la resolución de problemas que así lo exigen, valorando el método analítico seguido para encontrar soluciones razonadas y teniendo en cuenta la adecuada presentación y acabado.

2. Conocer los contenidos básicos que permiten establecer las posibles relaciones entre arte y Dibujo Técnico.

Con este criterio se valora si los contenidos del Dibujo Técnico son entendidos como una parte del signo visual, la que trata de la comunicación objetiva, puesto que el Dibujo Técnico es un procedimiento matemático gráfico que permite la representación sobre un plano de objetos, elementos y espacios, que tiene interés desde el punto de vista técnico, científico y artístico.

3. Aplicar el concepto de potencia, eje radical y tangencias a la solución de problemas técnicos y al correcto acabado del dibujo en la resolución de enlaces y puntos de contacto.

A través de este criterio se trata de comprobar si los alumnos y alumnas son capaces de dibujar formas y estructuras gráficas en las que tenga que aplicar, para su resolución razonada, los conceptos de potencia, eje radical y tangencias. Es importante para valorar este criterio que los casos de tangencias sean expuestos de forma razonada, para aplicar en su

resolución todos los conocimientos adquiridos, evitando la simple memorización de éstos.

4. Aplicar las curvas cónicas a la resolución de problemas técnicos en los que intervenga su definición, las tangencias o las intersecciones con una recta. Trazar curvas técnicas a partir de su definición.

Con este criterio se propone comprobar, además de la capacidad de aplicar conocimientos geométricos relacionados con las curvas cónicas y técnicas, el nivel de destreza alcanzado en el manejo del material específico para el trazado y para la creación de formas curvilíneas, o la representación sobre el plano de curvas observadas en el entorno natural o en los objetos y diseños de uso cotidiano.

5. Aplicar los principios de las transformaciones en el plano en la resolución de problemas homográficos y en la identificación del tipo de transformación empleada en obras artísticas de distintas manifestaciones: pintura, escultura, arquitectura, e imágenes generadas por ordenador.

Este criterio permite valorar el grado de desarrollo de la capacidad de identificación de formas artísticas o técnicas en las que las transformaciones han jugado un papel determinante, así como la aplicación del conocimiento adquirido sobre las transformaciones geométricas en la resolución de problemas homográficos.

6. Utilizar el sistema diédrico para la resolución de problemas de mínima distancia, la representación de formas planas, poliédricas o de revolución, hallar la verdadera forma y magnitud y obtener el desarrollo y secciones.

Con este criterio se comprueba el nivel de destreza y de conocimiento adquirido por las alumnas y alumnos en el empleo del sistema diédrico para resolver problemas relacionados con la resolución de casos de mínima distancia, aplicando los métodos o intersecciones, representaciones de formas planas, poliedros o figuras de revolución, obtención de verdaderas magnitudes, formas verdaderas y desarrollos e intersecciones de rectas o planos con estos cuerpos.

7. Realizar la perspectiva de un objeto definido por sus vistas y o secciones y viceversa eligiendo correctamente, en su caso, el sistema de representación más adecuado para su representación.

Con este criterio se trata de valorar el nivel alcanzado por el alumnado en su capacidad para comprender el espacio por medio de los recursos matemático gráficos que pone a su alcance los procedimientos de la perspectiva cónica y axonométrica, valorando, además, la destreza lograda en cuanto a facilidad de trazo y a la calidad gráfica del mismo.

8. Definir gráficamente un objeto por sus vistas fundamentales o su perspectiva, ejecutadas a mano alzada.

Este criterio pretende valorar la capacidad espacial, facilitando el conocimiento de las habilidades conseguidas por el alumnado en el uso de los distintos procedimientos gráfico plásticos, que pueden ir desde los más lineales hasta los que requieran mayor tratamiento de las texturas o del color.

9. Obtener la representación de piezas y elementos industriales o de construcción y valorar la correcta aplicación de normas referidas a vistas, cortes, secciones, acotación y simplificación, indicadas en ellas.

Con este criterio se trata de comprobar si los alumnos y alumnas son capaces de manejar el sistema diédrico con una finalidad utilitaria. Para ello deberán ser capaces de resolver ejercicios de obtención de vistas de objetos sencillos de uso cotidiano incluyendo los cortes, las secciones, o las roturas convenientes, así como colocar las cotas necesarias para comprender el objeto representado.

10. Aplicar los recursos sobre el uso de las principales técnicas y procedimientos gráficos del Dibujo Técnico para lograr un buen acabado y una adecuada presentación de los trabajos.

Con este criterio se valora el grado de destreza y de conocimiento logrado por las alumnas y alumnos en el empleo del material específico del Dibujo Técnico, incluyendo, en su caso, las aportaciones de la informática a través de los sistemas del C.A.D. de los que se disponga en

el centro. Además, el presente criterio hace referencia al correcto acabado, así como a la adecuada presentación de los trabajos.

### 5.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### Criterios de calificación para la ESO

1 - El alumno/a será calificado teniendo en cuenta dos criterios:

A) Los contenidos o conceptos adquiridos en la comprensión de los ejercicios, su realización, presentación, evolución, Se le dará en este apartado un máximo de 4 puntos (37,5% total de la nota).

B) Los procedimientos como, por ejemplo, la correcta utilización y adecuación de medios y materiales requeridos en cada ejercicio, la posesión de los mismos para la realización los ejercicios, la presentación, evolución, creatividad, originalidad así como la entrega en su tiempo, además de la limpieza y la exactitud. Se podrá obtener en este apartado un máximo de 6 puntos (62,5%total de la nota).

Ya que el carácter de la asignatura es evidentemente práctico es muy importante que el alumnado traiga todo el material que fuese necesario para cada ejercicio y en cada día de clase. Por ello, la falta del mismo supondrá una reducción en la nota de cada evaluación. Como máximo y en cada trimestre, el alumnado podrá tener hasta cuatro faltas de material, siendo este el límite. Si se excediese este límite, automáticamente la asignatura quedaría suspensa en dicho trimestre, pudiendo recuperarse únicamente a la siguiente evaluación.

2 - Los trabajos y ejercicios deberán entregarse en la fecha señalada por el/la profesor/a. En el caso de que se entreguen con retraso y si el motivo no está acompañado del justificante médico por escrito, no se recogerán o la calificación se verá afectada, se estudiará cada caso en particular. En el caso de que excepcionalmente se hiciera, la nota de los mismos se conservará para la siguiente evaluación. Es muy importante señalar que, la fecha límite de entrega de trabajos por evaluación se fijará claramente por el profesor/a y únicamente se recogerán un máximo de tres trabajos